

**NUEVO GOBIERNO:
DESAFIOS DE LA RECONCILIACION
CHILE 1999 - 2000**

2 - ABRIL - 2001

SC

Doc. 1

Gen. 1

FLACSO-Chile

Libros FLACSO-Chile

**Nuevo Gobierno:
desafíos de la reconciliación.
Chile 1999 - 2000**

Las opiniones que se presentan en los trabajos, así como los análisis e interpretaciones que ellos contienen, son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de FLACSO-Chile, ni de las instituciones a las cuales se encuentran vinculados.

Ninguna parte de este libro/documento, incluido el diseño de la portada, puede ser reproducida, transmitida o almacenada de manera alguna ni por algún medio, ya sea electrónico, mecánico, químico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin autorización de FLACSO-Chile.

4110 La publicación de este libro, que recoge parte de las actividades de FLACSO, ha sido posible gracias a la colaboración de la Fundación Ford, The William and Flora Hewlett Foundation, a través del apoyo a los diversos programas de la institución.

320
110

321.4(83) FLACSO-Chile
Nuevo Gobierno: desafíos de la reconciliación. Chile
1999 - 2000
F572nu Santiago, Chile: FLACSO-Chile, 2000.
413 p.
ISBN: 956-205-150-1

CASO PINOCHET / DERECHOS HUMANOS / TRANSICION
POLITICA / DESARROLLO ECONOMICO / EDUCACION /
ELECCIONES PRESIDENCIALES / POLITICA Y GOBIERNO /
MEDIO AMBIENTE / PARTICIPACION CIUDADANA /
ANUARIO / CHILE

© 2000, FLACSO-Chile. Inscripción N° 117.807. Prohibida su reproducción.
Editado por FLACSO-Chile, Leopoldo Urrutia 1950, Ñuñoa
Teléfonos: (562) 225 7357-225 9938-225 9655 Fax: (562) 225 4687
Casilla electrónica: flacso@flacso.cl
FLACSO-Chile en Internet: <http://www.flacso.cl>

Producción editorial: Carolina Stefoni, Marcela Zamorano, FLACSO-Chile
Diagramación interior: Marcela Contreras, FLACSO-Chile
Diseño portada: A•Dos Diseñadores
Impresión: Ventrosa Impresores S.A.

INDICE

| | |
|--------------------|---|
| Presentación | 5 |
|--------------------|---|

CHILE Y LAS AMERICAS

| | |
|--|----|
| La reconciliación nacional en América Latina. Utopía y "pomada" de los noventas <i>Brian Loveman</i> | 9 |
| Economía y democracia en América Latina. Una perspectiva desde el estudio Latinobarómetro <i>Marta Lagos C.</i> | 37 |
| Seguridad humana: una perspectiva académica desde América Latina <i>Francisco Rojas Aravena</i> | 59 |

CHILE EN UN NUEVO ESCENARIO POLITICO

| | |
|---|-----|
| Chile bajo la administración Lagos. El difícil camino al Palacio de la Moneda <i>Luis Maira</i> | 77 |
| Cambio, continuidad y proyecciones de las elecciones presidenciales de fin de siglo <i>Manuel Antonio Garretón M.</i> | 97 |
| El nuevo escenario político <i>Paul W. Drake</i> | 109 |
| Las elecciones presidenciales de 1999: la participación electoral y el nuevo votante chileno <i>Patricio Navia, Alfredo Joignant</i> | 119 |
| Las mujeres en las últimas elecciones presidenciales <i>Índira Palacios, Teresa Valdés</i> | 145 |
| Clivajes y competencia partidista en Chile (1990-1999) <i>Leticia M. Ruiz-Rodríguez</i> | 159 |

VERDAD Y RECONCILIACION. LOS DERECHOS HUMANOS DESPUES DEL ARRESTO DEL GENERAL PINOCHET

| | |
|---|-----|
| La participación del ejército de Chile en la mesa de diálogo sobre los derechos humanos <i>Brigadier Juan Carlos Salgado</i> | 193 |
|---|-----|

| | |
|--|-----|
| Mesa en diálogo de Derechos Humanos en Chile. 21 de agosto 1999 - 13 de junio de 2000 | |
| <i>Elizabeth Lira</i> | 203 |
| Augusto Pinochet en Londres. El caso Pinochet en los noticiarios de televisión | |
| <i>Giselle Munizaga</i> | 221 |
| Hacia el fin de la impunidad: Pinochet en Londres | |
| <i>Laura H. Paxton</i> | 231 |
| Reacciones del gobierno chileno durante el caso Pinochet | |
| <i>Carlos Vergara</i> | 243 |

DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE

| | |
|---|-----|
| La economía chilena en 1999 | |
| <i>Oscar Muñoz Gomá</i> | 259 |
| Los dos ejes de la tercera vía en América Latina | |
| <i>Roberto Patricio Korzeniewicz, William C. Smith</i> | 277 |
| Los ONG's ambientales, actores fundamentales de la gestión ambiental | |
| <i>Ana María Muñoz</i> | 309 |

RELACIONES EXTERIORES

| | |
|--|-----|
| La política exterior durante 1999: la consolidación de los nuevos tiempos | |
| <i>Paz Verónica Milet</i> | 325 |
| Reflexiones sobre la cooperación horizontal de Chile | |
| <i>Sergio Gómez E.</i> | 331 |

CIUDADANIA, PARTICIPACION Y POLITICAS SOCIALES

| | |
|---|-----|
| La causa mapuche y el caso Ralco en su contexto histórico y presente | |
| <i>José María Bulnes</i> | 341 |
| ¿Varones con delantal? Padres populares en las actividades domésticas y crianza de los hijos | |
| <i>José Olavarría</i> | 353 |
| La educación en 1999. Memorándum para el 2000 | |
| <i>Juan Eduardo García-Huidobro S.</i> | 377 |
| Comunidades virtuales y ciudadanos on line | |
| <i>Rodrigo Araya Dujisin</i> | 391 |

HASTA EL FIN DE LA IMPUNIDAD: PINOCHET EN LONDRES

Laura Paxton*

"(...) la condición de su liberación en Londres es una metáfora sobre lo que él intento imponer en Chile. Pinochet puede sufrir de deficiencia mental, pero su arresto asegura que Chile y el resto del mundo puedan experimentar una restauración y que nunca se olviden quien fue el general Pinochet y qué hizo. No hay duda de que pasará a la historia como el hombre cuyo nombre se volvió sinónimo de violaciones a los derechos humanos y que entrará al léxico de nuestro vocabulario como un nuevo verbo, el miedo de los dictadores a los brazos de la justicia"

Peter Kornblush, Senior Analyst, National Security Archive¹

16 de octubre de 1998. Pinochet, senador vitalicio, general en retiro y ex dictador de la república de Chile, anciano, convaleciente de una operación a la columna, fue arrestado debido a una solicitud de extradición por parte de España. En un intento por responsabilizarlo de los miles de desaparecidos y cientos de miles de torturados bajo su régimen, el arresto era producto de una orden de detención por crímenes de tortura, asesinato, genocidio y secuestro.

¿Cómo sucedió que el general, otrora invencible, se viera enfrentado a una acusación por crímenes contra la humanidad? ¿Por qué la extradición fue cursada ante un tribunal inglés y no uno chileno? Y finalmente ¿Cuál es el futuro que le espera a otros dictadores y violadores de derechos humanos?

El caso de Pinochet resulta paradigmático pues representa la primera vez en la historia de las relaciones internacionales donde un ex Presidente de un Estado soberano es acusado en una corte extranjera de ser responsable de crímenes contra la humanidad cometidos bajo su mandato, en tiempos de paz. Este cambio en las relaciones internacionales es de máxima importancia puesto que demuestra de manera fehaciente la preeminencia de normas internacionales sobre los asuntos domésticos de un Estado soberano.

* Quisiera agradecer a todos quienes, durante más de dos años, me han ayudado en el proceso de escribir esta tesis, de la cual este artículo muestra sólo una parte. Especialmente quisiera agradecer a mis profesores Terry L. Karl y Abraham D. Sofaer de la Universidad de Stanford. Gracias a Carolina Stefoni de FLACSO-Chile por asistirme en la traducción.

Desde fines de la segunda guerra mundial, la promulgación de una serie de tratados y convenciones sobre derechos humanos buscaron la prohibición de actos tales como asesinatos, torturas, arrestos arbitrarios, desapariciones y genocidio. Sin embargo hasta el día de hoy existen dictadores de todo el mundo que continúan cometiendo tales actos bajo absoluta impunidad, convencidos de que incluso después de abandonar el poder, ellos podrán descansar en paz, fuera del alcance de la justicia. El caso Pinochet, sin embargo, ha cambiado de manera radical la topografía legal que enfrentan los violadores de derechos humanos. Su detención, unida a la solicitud de extradición proveniente de 4 países distintos, demuestran la existencia de un consenso internacional en donde naciones individuales buscan una reinterpretación de la ley internacional con el objeto de revertir la larga tradición de impunidad. Tales naciones sostienen estar en su derecho al privilegiar la responsabilidad de los violadores de derechos humanos por sobre las fronteras nacionales. La persecución hacia estos individuos, considerada alguna vez como algo imposible, hoy se ha convertido en una clara probabilidad.

El presente artículo examina las implicancias del caso Pinochet en el contexto internacional. ¿Qué precedentes positivos establece este caso y cuáles son sus impactos negativos? Es posible extraer distintas lecciones las que ofrecen tres posibles escenarios que enmarcan futuras persecuciones a los violadores de derechos humanos, cada uno con sus propias ventajas y desventajas.

En 1973 Pinochet generó una inmediata reacción por parte de las organizaciones defensoras de los derechos humanos. Un cuarto de siglo más tarde, se da inicio a la aplicación de una ley de derechos humanos internacionales, llevada a cabo por la misma comunidad que los defendió tras el golpe de Estado en Chile. Este caso da cuenta hasta donde los individuos son capaces de generar una opinión mundial y una fuerte acción. Sólo durante el mes de febrero de 2000 el secretario de Estado británico, Jack Straw recibió 47.000 cartas proveniente de todas partes del mundo, en protesta por su anuncio de que podría devolver al general Pinochet a Chile por razones humanitarias.

Sólo con ejemplos verdaderos se logra sentar precedentes y Pinochet fue uno de esos ejemplos. El día en que la corte de los Lores Británicos leyó su decisión frente al parlamento, fueron recibidos con cerca de 3.000 cruces puestas a las afueras del parlamento en homenaje a las víctimas chilenas de los abusos cometidos. Tal demostración nos viene a asegurar de que los crímenes cometidos por el general Pinochet no serán olvidados.

La confusa decisión de la Corte de Apelaciones en Marzo 1999

Si bien lo central en el caso Pinochet es mostrar la posibilidad de someter a juicio a ex gobernantes por crímenes cometidos contra la humanidad, éste delimita a su vez la forma en que tales acusados pueden ser procesados. La aplicación de la doble criminalidad por parte de la Corte de Apelaciones en marzo sugiere que los hechos de tortura cometidos después de la ratificación de la Convención de Tortura por parte de los países involucrados, son crímenes sujetos a extradición. Sin embargo, la ausencia de unanimidad respecto de la determinación de fechas críticas, deja abierta la discusión sobre cuándo establecer tales fechas. En cuanto a los casos de extradición, la Convención convierte a la tortura en un crimen de carácter universal que asegura a los firmantes una jurisdicción universal.

El caso Pinochet deja atrás un número de potenciales problemas y preguntas sin respuestas. En términos de implicancia del sistema legal inglés, la revelación de las conexiones entre Lord Hoffman y Amnesty International llevó a que la decisión de la Corte de Apelaciones de noviembre fuera anulada. Esto sugiere que en el caso de que un juez pudiese tener ciertas subjetividades frente a un caso, éste puede ser rechazado.

La decisión tomada por la mayoría de la Corte de Apelaciones en marzo 1999 se basó casi exclusivamente en las investigaciones realizadas por Lord Hope of Craighead. Debido a esto, la decisión de los lores envió señales respecto de que es posible para los jueces liderar decisiones particulares, sin beneficiarse de las sugerencias de los defensores, fiscales y expertos en legislación internacional. En términos del sistema legal europeo, lo intrincado de la Comisión Europea de Extradición que desiste de la *prima facie*², permite que esté abierto a futuras manipulaciones.

Para el sistema legal internacional el caso devela una paradoja: Si Pinochet fuera considerado responsable sólo por las acusaciones de actos de tortura, ¿Por qué no lo pueden ser los homicidios y desapariciones documentados bajo su régimen? Si bien estos crímenes no son de carácter universal, si son crímenes contra la humanidad. Desde que los cargos de genocidio fueron imputados a Pinochet, luego de que se revelara que los asesinatos fueron indiscriminados y no producto del accionar de un grupo en particular, parece contraproducente que actos de asesinato sean aceptados como legítima defensa en la legislación internacional.

¿Qué leyes y qué reglamentos son justos y consistentes de aplicar en futuros

enjuiciamientos a violadores de derechos humanos? El caso Pinochet es el caso de un ex dictador, pero ¿qué sucederá con los actuales jefes de Estado? Si la Convención de la Tortura los puede despojar de su inmunidad *ratione personae*, qué le impide a la Convención actuar de tal modo? Gracias a este caso, sabemos que ex gobernantes pueden ser juzgados por crímenes contra la humanidad. Sin embargo, ¿es esto aplicable a oficiales de gobierno o diplomáticos? Si es aplicable a ex dictadores, ¿puede serlo para aquellos gobernantes elegidos democráticamente?

Las implicancias del caso Pinochet: Proyecciones para el futuro

¿Será posible que futuras cortes que enfrenten casos de violaciones de derechos humanos, eviten la confusión, ambigüedad y oscuridad que ha estado presente en este caso? ¿Pueden acaso establecer claros precedentes que terminen por disuadir a los violadores de derechos humanos? La respuesta es compleja. Al parecer existen tres formas de continuar con la persecución a violadores de derechos humanos.

La primera es el "modelo Pinochet" donde cortes nacionales invocan tratados para defender la falta de impunidad. La ley universal contra delitos a la humanidad está aún en pañales. El caso Pinochet es una decisión significativa en ir en contra de la impunidad de los acusados, pero está poco claro que tan permanente puede ser este precedente. Las leyes aún son confusas y la interpretación de la Comisión contra la Tortura hecha por la corte inglesa es una interpretación hecha por una corte nacional, posible de ser rebatida por otra corte. Incluso, tal como se señaló con anterioridad, hay muchas imperfecciones en este modelo de procesamiento. Si bien juicios hechos por cortes nacionales son mejores que nada, aún existen otros dos modelos alternativos.

El siguiente modelo para continuar procesos contra los violadores de derechos humanos, es el "Precedente Milosevic" o la denuncia hecha por el tribunal de crímenes de guerra de la Haya, Naciones Unidas. Si bien esto evita el tema de la jurisdiccionalidad de la ley, su efectividad es cuestionable por cuanto Slobodan Milosevic continuaba hasta hace poco como jefe de Estado en Serbia y aún habrá que esperar para someterlo a juicio.

La tercera y más razonable de las posibilidades es la creación de una Corte Penal Internacional (CPI) que tenga jurisdicción sobre crímenes universales sin que sea posible disuadir en atención a razones de amnistía o inmunidad.

En términos generales, esta sería una corte cuya razón de ser sería llevar a juicio a aquellos que cometen crímenes contra la humanidad. Tal como lo señala Mary Robinson, alta comisionada de derechos humanos en las Naciones Unidas: "*Ad hoc tribunals and ad hoc rulings are not the same as the international criminal court. Those who violates human rights need to know that they will be brought to justice*"³".

Hay sin embargo, una serie de problemas que se derivarían de una corte penal internacional. Lo primero es la dificultad que enfrentaría la ratificación de la Corte Penal Internacional por parte de los jefes de Estado, pues éstos lo pensarían dos veces antes de firmar por miedo a que algún día se vuelva contra ellos, dado que no existiría forma alguna de amnistía o inmunidad que los salve.

Segundo, la creación de la CPI requiere que las naciones cedan parte de su soberanía a favor de un cuerpo internacional sobre el cual ellas no tendrían ningún poder.

Quizá estas razones expliquen por que la Convención de Roma ha sido ratificada sólo por 6 países, de un mínimo de 60 que son requeridos. Es probable que las Naciones Unidas reciba las 60 ratificaciones, pero es poco probable que estas vengan de las potencias mundiales. A países como los Estados Unidos y algunos países del Comunidad Europea les preocupa ceder parte de su soberanía judicial a un cuerpo internacional aún desconocido. Sin la ratificación de las naciones poderosas, queda por ver qué tan efectivo podría ser la CPI.

Hoy en día podemos ver algunos intentos por parte de la comunidad internacional para poner fin a las prácticas de tortura y genocidio cometidas en el mundo. Los cascos azules de las Naciones Unidas, convenciones internacionales de paz, declaraciones internacionales sobre derechos humanos, comisiones de verdad y reconciliación y tribunales internacionales de guerra constituyen en su conjunto grandes esfuerzos para prevenir nuevas violaciones a los derechos humanos. Después de la detención de Augusto Pinochet, se ha originado cierto consenso en torno a que la violación de la soberanía nacional puede llegar a justificarse si ésta sirve como mecanismo para detener crímenes tales como la tortura. Si bien estos métodos, tal como sucedió en el caso de Pinochet, tienen problemas, su importancia radica justamente en que son una prueba de que la opinión mundial no tolerará la brutalidad con la resignación que la caracterizó en el pasado.

Hace 25 años atrás, el nombre de Pinochet para algunos significó el hombre

que liberó a Chile del marxismo. Fue él quien cumplió con la profecía de Kissinger, salvando a Chile de convertirse en un país comunista debido a la irresponsabilidad de su pueblo⁴. Para algunos fue la promesa de estabilidad y prosperidad, para otros en cambio fue quien avaló torturas y asesinatos.

En palabras de Ariel Dorfman, escritor chileno, en septiembre de 1999:

"An alteration, however slight, has occurred in our collective imagination, along with a more visible change, of potentially enormous magnitude, in international jurisprudence. Even if Pinochet is freed tomorrow or the next day. Even if he is returned to Chile because he is too old or infirm to stand trial or because it is convenient to those who govern us to pretend this is so. Even if he has not repented for his crimes. Here is what the General can no longer change or control: his name no longer belongs to him. For decades I was ashamed that Chile had unfortunately given humanity the word as well as the person Pinochet. Who would have thought that the word, at least, would end up being one of our gifts to the planet, fervently notifying every child who is born on this Earth that they must never, under no circumstance whatsoever, not ever, be a Pinochet⁵".

El senador Augusto Pinochet ha ganado notoriedad internacional respecto de las violaciones a los derechos humanos cometidos bajo los 17 años de su régimen en Chile. Sus crímenes, sin embargo, palidecen al compararlos con la represión de Ríos Montt en Guatemala, de Joseph Stalin en la ex URSS, Adolf Hitler en Alemania, el líder serbio Slobodan Milosevic, Sadam Hussein en Iraq, el Pol Pot en Cambodia o el exterminio sistemático de los Tutsis en manos de los Hutus en Ruanda. En el siglo XX muchos han cometido atrocidades aún mayores; sin embargo, son muy pocos los responsables.

En la medida en que se presentan querrelas en contra de ex gobernantes, las denuncias en cortes nacionales se multiplican. El mensaje es claro: poder, amnistía e impunidad en una nación soberana no puede proteger a nadie de los brazos de la justicia. Una mirada al estado de los dictadores en el mundo demuestra que gobiernos y gobernadores han aprendido de la lección.

Tabla 1
Ex dictadores viviendo en el exilio
Probabilidades de extradición o Prosecución por crímenes contra la
humanidad

| Nombre | País de origen | Posición oficial | País de exilio | Acusación contra crímenes a la humanidad | Probabilidades de extradición / Procesamiento |
|-------------------------|----------------|--|-----------------------|--|--|
| Idi Amin | Uganda | Jefe Estado 1971- 1979 | Arabia Saudi | Expulsa a población asiática; homicidios: 100- 300.000 | Ninguna. La hospitalidad beduina requiere la protección de sus huéspedes |
| Elizaphan Ntakirutimana | Ruanda | Pastor adventista del séptimo día | Texas, Estados Unidos | Masacra a cientos de Tutsis en 1994. | Buenas. Posible deportación de los Estados Unidos al tribunal de crímenes en Ruanda |
| Romeo Lucas García | Guatemala | Jefe de Estado 1978-1982 | Venezuela | Genocidio de la población Maya | Poco. Existe cargos en España, pero aún no recibe el soporte de los EE.UU |
| Donaldo Alvarez | Guatemala | Ministro del Interior | Estados Unidos | Comisión de verdad de las Naciones Unidas le acusó de dirigir cuadrillas de ascinos | Poco. Existe una investigación desde España, que aún no recibe el soporte de los EE.UU |
| Milton Obote | Uganda | Jefe de Estado 1980-1985 | Zambia | Tortura a prisioneros militares; asesinato a 100 - 3000.000 | Poco/Nada. Aún vive tranquilamente en Zambia |
| Mengitsu Haile Miriam | Etiopía | Jefe de Estado 1974 - 1991 | Zimbawe | Homicidio de 10.000+ enemigos políticos en "terror rojo", 200.000+ presidios arbitrarios | Ninguna. Zimbawe rechazó solicitud de extradición. Fue a Sud Africa por tratamiento médico, donde se rechazó nueva solicitud extradición. Pidió asilo en Corea del norte |
| Eugenio Vides Casanova | El Salvador | Comandante de la Guardia Nacional; Ministro de Defensa | Miami, Florida | Tortura y homicidio a miles de Salvadoreños | Buena. Posibilidad de ser procesado bajo el Alien Tort Claims Act, antigua ley en EE.UU |

| | | | | | |
|---------------------------------|-------------|--|----------------------------|---|--|
| José Guillermo García | El Salvador | Ministro de Defensa 1979 - 1983 | Miami, Florida | Tortura y homicidio a miles de Salvadoreños | Buena. Posibilidad de ser procesado bajo Alien Tort Claims Act de 1789 |
| Raoul Cedrás & Phillipe Biamby | Haití | Generales y jefes de Estado 1991-1994 | Panamá | Homicidio, tortura y violaciones a miles de víctimas | Ninguna. Panamá rechazó extradición aún cuando Panamá ratificó la convención contra la tortura |
| Emmanuel "toto" Constant | Haití | Comandante de FRAPH, escuadrón de la muerte bajo Cedrás. 1990s | Nueva York, Estados Unidos | Acusado de homicidio, tortura e incendios, apoyado por la CIA | 1987 Ninguna. Liberado de custodia americana bajo pacto secreto, con el cual puede |
| Alfredo Stroessner | Paraguay | 1954-1989 | Brasilia, Brasil | Tortura. Operación cóndor | "auto-deportarse" Confusa. No se han realizado |
| Jean-Claude "Baby doc" Duvalier | Haití | 1971-1986 | La Rivera o París. Francia | Miles de homicidios y detenciones arbitrarias | solicitudes. Ninguna. 9/99 se denegó el ruego por no corresponder a definición Francesa de crímenes contra |
| Hissien Habre | Chad | 1982 - 1990 | Dakar, Senegal | 40.000 homicidios políticos, más de 200.000 torturas | la humanidad Buena. Permanece en custodia en |
| Ely Ould Dah | Mauritania | 1990s | Francia | Tortura | Dakar, Senegal Buena. Permanece en custodia en Francia |

Tabla N° 2

**Dictadores y ex dictadores que viven en países de origen:
Probabilidades de extradición y procesamiento por crímenes contra la
humanidad**

| Nombre | País de origen | Posición oficial | Acusación | Probabilidades procesamiento en país de origen | Probabilidades extradición del país de origen |
|--------------------|----------------|--|---|--|---|
| Efraim Ríos Montt | Guatemala | Jefe de Estado 1982-1983 | Más de 200 mil homicidios, genocidio étnico, tortura | Poco probable. Actual líder del Frente Guatemalteco Republicano ⁷ | Poca. Solicitud interpuesta por R. Menchu en cortes españolas. Autoridades guatemaltecas no le extraditarán |
| Benedicto Lucas | Guatemala | General de las Fuerzas Armadas de Guatemala | Lucas habría dicho "porque la mayoría de los indígenas apoyan la guerrilla, será necesario destruir varios pueblos" | Poco probable | Poca. Le investigan españoles. Gob. Guatemalteco difícil que extradite |
| Ariel Sharon | Israel | Ministerio de Defensa | Bombardeo de Beirut del Oeste. Participó en homicidio a 2.000 palestinos en campos de refugiados | Poco probable | Ninguno; líder del partido "Likud" de la oposición |
| Hugo Banzer | Bolivia | Jefe de Estado 1971 - 1978 | Desapariciones; operativo Cóndor | Poco probable | Poca; activistas llaman a enjuiciarlo, sin resultados |
| Slobodan Milosevic | Serbia | 1989 – 1997. Presidente y Jefe de Estado | Genocidio, violaciones, tortura | Ninguna | Acusado por tribunal de guerra de las N.U. Aún no enfrenta juicio |
| Radovan Karadzic | Serbia | Líder político de Serbio-Bosnios Jefe FF.AA. | Genocidio | Ninguna | Acusado por tribunal de guerra de las N.U. Aún no enfrenta juicio |
| Ratlo Mladic | Serbia | | Genocidio | Ninguna | Acusado por tribunal de guerra de las N.U. Aún no enfrenta juicio |
| Milan Lukic | Serbia | | Homicidio cientos de musulmanes en Visegrad, 1992-1995 | Ninguna | Poco. Acusado por Tribunal de Guerra de las N.U.; petición denegada |

| | | | | | |
|---------------------|----------------|---------------------------------------|--|--|--|
| Ieng Sary | Camboya | Diputado del Pol Pot | Homicidio de 2 millones de camboyanos | Ninguna. Afiliado político de Presidente Hun Sen | Ninguno. No se ha hecho nada. |
| Henry Kissinger | Estados Unidos | Ex Secretario de Estado | Guerras en el Este. Interferencia en Latinoamérica | Ninguna | Ninguno. Señaló "de todas maneras no estoy preocupado" |
| Oliver North | Estados Unidos | Ex miembro de del NSC, Marine Lt. Col | Bombardeo (1986) en Libia, 31 | Ninguna. Enfrentó un juicio en Estados Unidos | Ninguno. Declaró "limité mis viajes a algunos países" |
| Bill Clinton | Estados Unidos | Actual Jefe de Estado (1992-2000) | muertos Bombardeo a industria de Sudán creyendo que era una industria de | Ninguna. Actual Jefe de Estado | Ninguno. Actual Jefe de Estado |
| Johny Lumintang | Indonesia | Ex comandante | armas químicas Violaciones a los DD.HH en Timor del Este | Bueno. Enfrenta juicio en EEUU bajo "Tort claims act" de 1978 | |
| Jorge Rafael Videla | Argentina | 1976 - 1981 | 1999. Comenzó con la guerra sucia: tortura y asesinatos | Bueno. Enfrenta juicio por secuestros de los bebés de sus enemigos políticos | Bueno. Españoles esperan obtener su extradición |
| Leopoldo Galtieri | Argentina | General | Homicidios y desapariciones de más de 30 mil personas | | Bueno. Españoles esperan obtener su extradición |
| Muammar El-Qaddafi | Libia | Actual Jefe de Estado | Expulsó a italianos y judíos; genocidio de kurdos | Ninguna. Actual Jefe de Estado | |
| Saddam Husscin | Irak | Actual Jefe de Estado | Invasiones a otros países; genocidio de kurdos | Ninguna. Es actual Jefe de Estado | EE.UU apoya a ICC para someter a juicio a sus hijos |
| Fidel Castro | Cuba | Jefe de Estado desde 1959 | Bombardeo a un avión norteamericano. 3 muertos | Ninguna. Es actual Jefe de Estado | Ninguno. Es actual Jefe de Estado |
| Augusto Pinochet | Chile | 1973 - 1990 | 3.000 homicidios, 10.000 desapariciones | Puede ser. Cortes chilenas analizan a legitimidad de su inmunidad como senador vitalicio | Ninguna. Chile afirmó ser la única nación con derecho a juzgarlo |

Tabla N° 3
Acusados de violaciones de Derechos Humanos que temen viajar: El
Precedente Pinochet

| Nombre | País de Origen | Posición | Años en su posición | Crímenes de los que es acusado | Acciones tendientes a evitar extradición / procesamiento |
|-----------------------|-----------------------|--------------------------|----------------------------|--|--|
| Suharto | Indonesia | Ex jefe de Estado | 1967 - 1998 | 1975 invasión a Timor del Este | Buscado por portugueses por homicidios. Se negó a tratamiento médico en Alemania por temor a extradición |
| Fidel Castro | Cuba | Actual jefe de Estado | 1959 - presente | Bombardeo a un avión norteamericano. 3 muertos | Canceló viaje a reunión de OMC en Seattle y Argentina |
| Oliver North | Estados Unidos | Ex miembro de del NSC | | Bombardeo (1986) en Libia. 31 muertos | Ninguno. Declaró "limité mis viajes a algunos países" |
| Essat Ibrahim Dourih | Irak | Oficial de Sadam Hussein | | Genocidio de los kurdos (1988). tortura. | Salió de Austria en agosto de 1999. |
| Laurent Desire Kabila | Zaire / Congo | Actual jefe de Estado | 1997 - presente | Genocidio de refugios Hutu en Ruanda. | Antes de ir a Bélgica exigió seguridad de que no sería enjuiciado. |

Conclusión

Hace 12 años, la convención para la tortura era un documento importante pero carecía de las herramientas necesarias para que un Estado se pudiera comprometer con la defensa de los derechos humanos.

Si en un comienzo fue suficiente la promesa de que se acabarían los actos de tortura o negar su existencia, hoy los actos de tortura conllevan promesas de persecución y de justicia para con sus víctimas.

Aún queda mucho por hacer en cuanto a terminar con aquellos actos de violaciones a los derechos humanos, pero hoy existe la esperanza para aquellos que buscan tal objetivo. Esperanza que se vuelve día a día más real.

Notas

- ¹ Traducción Libre de conversación con autora en marzo 2000. National Security Archive. Washington, D.C.
- ² El desistir a los requerimientos de "prima facie" significa que entre los países de la Unión Europea deben de iniciar la extradición inmediatamente después de recibir el requerimiento, sin la exigencia de que el país solicitante entregue pruebas sobre los crímenes alegados. Llevándolo al extremo, basta con que la corte de una nación señale con el dedo a alguien y solicite su extradición, sin siquiera probar la legalidad del alegato.
- ³ "Tribunales ad hoc y decisiones ad hoc no son lo mismo que una corte penal internacional. Aquellos que violen los derechos humanos deben saber de que deberán enfrentar un juicio". Traducción libre. Mary Robinson, Discurso a estudiantes, respondiendo una pregunta de la autora. 1 de noviembre 2000. Universidad de Stanford.
- ⁴ Henry Kissinger, hablando frente al Consejo de Seguridad Nacional. 27 de junio 1970. <http://www.lakota.clara.net/derecho/featu/featu10.htm> y http://www.thirdworldtraveler.com/New_World_Order/New_World_Order.html.
- ⁵ "Una alteración, aunque breve ha ocurrido en nuestro imaginario colectivo, acompañado de un cambio más visible y de enormes potencialidades en la jurisprudencia internacional. Incluso si Pinochet queda libre hoy o pasado mañana. Incluso si es devuelto a Chile debido a que su estado de salud le imposibilita enfrentar un juicio o porque es lo que le conviene a aquellos que nos gobiernan. Incluso si él se arrepiente de sus crímenes. He aquí lo que el general no puede cambiar o controlar: su nombre ya no le pertenece. Por décadas me avergoncé por el hecho de que Chile le hubiese dado a la humanidad una palabra y un personaje como Pinochet. Quien hubiese pensado que esa palabra, al final terminaría siendo nuestro regalo al planeta, dejando en claro que ningún niño que nazca en este planeta podrá ser nunca, bajo ninguna circunstancia, un Pinochet" (traducción libre). Mary Robinson 1 de noviembre de 2000. Universidad de Stanford.
- ⁶ El Frente Republicano Guatemalteco (FRG) es el partido político del Presidente Alfonso Portillo. Montt, el dictador anterior acusado de "genocidio" por el Juez Garzón, es jefe del FRG. Ver: Autor Anónimo "Perils de Guatemalan Populism" *The Americas. The Economist*. 6 mayo 2000. Página 40; Carter, Tom. "Castro calls off visit to Argentina, Indictment fear seen as reason" *Washington Times*. 9 diciembre 1999.